

**OTORGA GASTOS DE PASAJES Y
ALOJAMIENTO AL SR. ROBERT FREDERIC
SCHERER.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 118.25

SANTIAGO, 09 de abril de 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018, 309/15/2021, 309/99/2022 y 309/148/2022 en relación con el D.U. N°0027591/2018 que establece la subrogancia del Vicedecano y el correo electrónico de fecha 24 de marzo, remitido por doña Marisol Zúñiga, informando la subrogancia del Vicedecano entre los días 07 y 11 de abril, ambas fechas inclusive, con motivo de que se encontrará en comisión académica y con permiso en esos días; en el D.U. Afecto N° 101 de 2025, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2024; en la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Oficina de Acreditación de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **ROBERT FREDERIC SCHERER**, Pasaporte [REDACTED], de Estados Unidos, Dean de la School of Business, Trinity University, Texas, quien realizará la visita preliminar de acreditación internacional AACSB, en el marco del proceso de Continuous Improvement Review 2026, actividad organizada por el Decanato y que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 04 y 08 de junio de 2025.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Oficina de Acreditación al señor **ROBERT FREDERIC SCHERER**, los siguientes gastos de permanencia.
 - a) Pasajes por un monto de \$4.942.753.- según orden de compra N° 5707-33-TD25 más Fee Agencia por un monto de \$43.911.- según orden de compra N° 5707-34-TD25 ambas de Blanco Viajes SPA
 - b) Alojamiento por un monto de \$1.000.000.- según orden de compra N° 5707-33-TD25 de Blanco Viajes SPA, correspondientes a 5 noches de alojamiento (04 al 08 de junio) a un valor de \$200.000.- bruto c/u (detalle en documento adjunto).

[REDACTED]

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120501084201001, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by:Jaime Andrés Miranda Pino
Signed at:2025-04-10 22:56:35 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Jaime Miranda Pino
JAIME MIRANDA PINO
Vicedecano(S)

Signed by:José Fernando De Gregorio Re
Signed at:2025-04-09 21:51:25 -04:00
Reason:Apruebo este documento

José De Gregorio
JOSÉ DE GREGORIO
Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at:2025-04-09 13:04:55 -04:00
Reason:Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco
PEDRO CARRIZO POLANCO
Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Vicerrectoría de Asuntos Académicos

Archivo

